



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento abierto sujeto a
regulación armonizada
Expediente: SERV/2024/6

DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D. Octavio López Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., en su calidad de Órgano de Contratación del expediente SERV/2024/6, promovido para la contratación de la "Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución del Proyecto de accesos al hospital general de Teruel. Trazado alternativo"

VISTO

Que el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, indica que el Órgano de Contratación designará a los miembros de la Mesa de Contratación, y que dicha designación deberá publicarse en el Perfil del Contratante;

Que el artículo 91 y siguientes de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, indica la regulación, componentes y aspectos del funcionamiento de la Mesa de Contratación, indicando asimismo que su composición se publicará en el Perfil del Contratante;

Que el artículo 62 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, indica que el Órgano de Contratación designará a un responsable del contrato.

Este Órgano de Contratación, RESUELVE

Designar la Mesa de Contratación del expediente de referencia, constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: D^a. Inmaculada Aured Galve, Directora-Gerente de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.

VOCAL: Un Interventor designado por la Intervención General del Gobierno de Aragón, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

VOCAL: Un Letrado de la Comunidad Autónoma, designado por la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento abierto sujeto a
regulación armonizada
Expediente: SERV/2024/6

Comunidad Autónoma de Aragón, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

VOCAL: D. Eduardo Jarauta Sanso, Ingeniero Industrial, Departamento Técnico de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.

SECRETARIO: D. Emilio Lanau Barrabés, Licenciado en Derecho, Departamento Jurídico de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.

Designar como Responsable del Contrato a la siguiente persona:

RESPONSABLE DEL CONTRATO: D^a. Amalia Lacasta Claver, Responsable del Departamento Técnico de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.

Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de la presente resolución.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Octavio López Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.
(En representación del Órgano de Contratación)